



Discursos del Sur

ISSN: 2617-2283

[discursosdelsur.fcs@unmsm.edu.pe](mailto:discursosdelsur.fcs@unmsm.edu.pe)

Universidad Nacional Mayor de San

Marcos

Perú

Huaytalla Quispe, Arturo  
Prevención comunitaria en Lima: los aportes de la Junta Vecinal  
Discursos del Sur, núm. 3, enero-junio, 2019, pp. 113-136  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Lima, Perú

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=767879438007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

[redalyc.org](http://redalyc.org)

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# Prevención comunitaria en Lima: los aportes de la Junta Vecinal<sup>1</sup>

Recibido: 15/10/2018  
Aprobado: 29/05/2019

**ARTURO HUAYTALLA QUISPE**  
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales  
ahuaytallaquispe@gmail.com

## RESUMEN

Han pasado más de dos décadas desde la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana como organización promovida y organizada por la Policía Nacional del Perú. Sin embargo, pese al tiempo y por extraño que parezca, hasta hoy no está claro cómo la Junta Vecinal aporta a la seguridad ciudadana. Este artículo desentraña las principales contribuciones de la mayor organización urbana del Perú en seguridad, resaltando los diferentes contextos.

**Palabras clave:** Junta Vecinal, seguridad ciudadana, prevención, Policía.

## Community prevention in Lima: contributions from the Junta Vecinal

### ABSTRACT

More than two decades have passed since the creation of the Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana (Neighborhood Citizen Security Board) as an organization promoted and organized by the National Police of Peru. However, despite the time, and though it may seem strange, it is not presently clear how the Neighborhood Board contributes to citizen security. This article unravels the main contributions of the largest urban security organization in Peru, highlighting the different contexts.

**Keywords:** Junta Vecinal, Neighborhood board, citizen security, prevention, Police.

---

<sup>1</sup> Agradezco las sugerencias y los comentarios de Enrique Yépez, Guillermo Bonilla, Rommel Ruiz, Álvaro Másquez, César Bazán y Fabiola Franceza.

Han pasado más de dos décadas desde la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana (en adelante Junta Vecinal) como una organización promovida y organizada por la Policía en el año 1997 para contribuir con la seguridad. Sin embargo, a pesar del tiempo y por extraño que parezca, hasta hoy no está claro cómo la Junta Vecinal aporta a la seguridad ciudadana. Se tienen intuiciones, supuestos y testimonios aislados que muestran que su presencia no solo ha sido importante, sino fundamental para la seguridad del país. Pero todavía es un asunto pendiente para un análisis concienzudo.

Dicho de otro modo: ¿En qué favorece la participación ciudadana a la seguridad? ¿Cuál es la contribución de la ciudadanía? En la experiencia de las juntas vecinales de Lima, ¿cuáles han sido sus aportes?

Par responder estas preguntas, el artículo inicia presentando las transformaciones de la realidad desde la seguridad ciudadana y la Junta Vecinal. Luego expone la literatura nacional e internacional que le da sustento a la prevención comunitaria. Después muestra los aportes de la Junta Vecinal y, al final, expone las conclusiones.

## **1. Nuevos tiempos y viejos esquemas en la Junta Vecinal**

El escenario donde se creó la Junta Vecinal, en el año 1997, ya no es el mismo. Ello, al menos por dos grandes cambios en la realidad: la transformación de la delincuencia y el nuevo papel de la Junta Vecinal.

La primera gran transformación ocurre con la delincuencia. El Perú de fines del siglo XX presentaba características que hoy parecen muy lejanas. Antes de la incorporación en la Constitución política de 1993, la categoría “seguridad ciudadana” no había cobrado el protagonismo hegemónico que hoy tiene. De hecho, la misma concepción de “seguridad” era otra. Es recién a inicios de la década de 1990 que se empezó a hablar de un nuevo pensamiento en seguridad (Abello y Angarita, 2013), el mismo que ubica en el centro de las políticas de seguridad al ciudadano titular de derechos humanos; y donde estas no se consideran de dominio exclusivo de las instituciones de seguridad, sino de múltiples actores, entre ellos, la ciudadanía. Asimismo, sus tópicos fueron más allá del Código Penal, pues tomaron en cuenta variables como pobreza, empleo, educación, exclusión, desigualdad, etc.

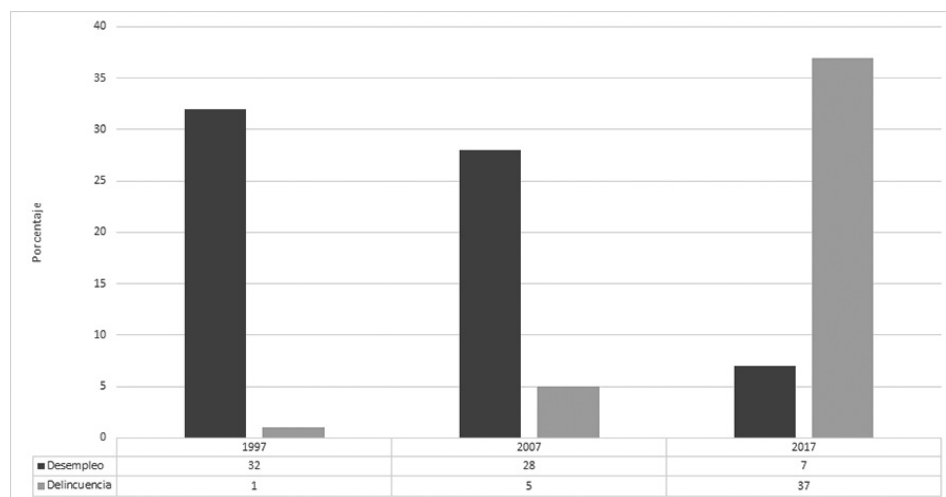
Si bien el giro de la seguridad se produce en casi toda Latinoamérica, en Perú esta nueva forma de pensamiento tiene correlato con dos procesos muy

específicos: la derrota militar de Sendero Luminoso en 1992, que permite cambiar la estrategia de seguridad, y la caída de la dictadura en el 2000, que abrió paso a una serie de reformas para la desmilitarización de la Policía.

Esta situación de cambio también puede advertirse en la percepción ciudadana a través del tiempo. Es decir, desde 1997 hasta el 2017, las percepciones sobre los principales problemas del país han tenido drásticas transformaciones. Hacia 1997 el principal problema era el desempleo (37 %) y la delincuencia (1 %) era uno menor. Una década después, en el 2007, se aprecia una baja en el desempleo (28 %) y un alza en la delincuencia (5 %). Sin embargo, es en el 2011 que la delincuencia supera por primera vez al desempleo, para convertirse de ese modo en el principal problema percibido en el país. Así, pues, el inicio de la segunda década del siglo XXI se ha constituido como un escenario de consolidación de la delincuencia (ver gráfico 1).

### Gráfico 1

PRINCIPALES PROBLEMAS PERCIBIDOS DEL PERÚ: LA DELINCUENCIA Y EL DESEMPLEO (%)



Fuente: Latinobarómetro (2018).

No solo se trató de un giro de percepciones, sino de una transformación de la delincuencia. Según Reyna y Toche (1999, p. 15), la delincuencia principalmente de mediados de la década de 1990 en los sectores medios y altos estaba relacionada con secuestros de corta duración y asalto a automóviles, mientras que las zonas de menor ingreso sentían de cerca el embate del “pandillaje”, delitos patrimoniales y el consumo de drogas. Este nuevo escenario proba-

blemente tenga también relación con el crecimiento que transformó desde mediados del siglo XX el área urbana del país.

El caso de las pandillas es particularmente importante, pues el mismo informe de Reyna y Toche (1999, p. 15), que sigue los datos de la División de Centros Educativos de la Policía, indica que en 1995 existían alrededor de 100 pandillas juveniles a nivel nacional, mientras que entre 1996 y 1998 se contaba con aproximadamente 1000 solo en Lima Metropolitana, las que cometieron alrededor de 13 000 acciones delictivas. La Policía de ese entonces le venía prestando especial atención al tema. En 1996, la Dirección de Investigación Criminal había desarrollado 1318 operativos contra ellas, lo cual parece tener correlato con la fundación de las más importantes pandillas, apenas unos años atrás. Entre ellas, se puede mencionar a Locura de La Victoria (1991), Chicago “U” Chico de Surquillo (1992), Los Picheiros de El Agustino (1992), La Tropa de San Juan de Lurigancho (1993), Impulso de La Molina (1993), K-Taclismo de Ate (1994), entre otros. Es necesario resaltar que estas pandillas se encuentran entre las más importantes y varias de ellas todavía se mantienen activas.

Mientras que, para fines de la segunda década del siglo XXI, las pandillas ya no parecían ser de primera importancia dentro de la seguridad ciudadana. Si se analiza a detalle los problemas de inseguridad que más afectan a los ciudadanos en el lugar donde viven, se podrá encontrar que, para el 2017, el 49.6 % de la población en Lima y el 45.8 %, en el Callao indicaron a los “robos callejeros”; mientras que la “presencia de las pandillas” en Lima alcanzó un 9.1% y en el Callao, un 7.5% (Lima Cómo Vamos, 2017, p. 8). Al respecto, queda pendiente saber qué sucedió con las pandillas: ¿desaparecieron, se transformaron o perviven bajo nuevas formas?

Sin embargo, no solo se trata de la delincuencia y el incremento en su percepción, sino también del aumento de la violencia. De hecho, este es el mayor cambio dentro del crimen y una de las necesidades más importantes para repensar la participación ciudadana. La Junta Vecinal que está concentrada en zonas urbanas ha visto crecer el número de delitos violentos en sus áreas de influencia.

Para el 2016, la percepción de inseguridad de la extorsión a nivel nacional urbano, un delito violento, aumentó tres veces: pasó de 7.9 % en el 2014 a 28.2 % en el 2016 (IDL, 2016, p. 22). Las víctimas de delitos con arma de fuego subieron entre el 2016 y el 2017, cuando el Ministerio del Interior explícitamente buscó reducirlo a 5.5 % (IDL, 2017, p. 64). Mientras que la tasa

de homicidios acrecentó en 50.5 % entre el 2011 al 2016; es decir, en tan solo seis años se registraron 818 asesinatos más (Huaytalla, 2017), al tiempo que la victimización se redujo de manera constante desde el 2011 al 2017 pasando de 40 % a 26 % (INEI, 2017).

El segundo gran cambio se encuentra dentro de las propias políticas de seguridad en participación ciudadana, en específico, en el nuevo papel de la Junta Vecinal y la Policía. La hipótesis sostenida es que la organización que fue creada allá en 1997 tuvo una gran importancia y marcó un hito histórico. Sin embargo, tras dos décadas, esta no pudo adecuarse al nuevo momento que la sociedad peruana atraviesa, como tampoco lo ha hecho la Policía.<sup>2</sup>

La organización que fue pensada para apoyar a la Policía en seguridad ciudadana y contribuir a restablecer la confianza en la institución policial —producto del distanciamiento ocurrido durante la violencia política— ha incorporado una serie de actividades que inicialmente no habían sido previstas. Esto, en términos positivos, permitió que sea la organización ciudadana con mayor legitimidad en el ámbito urbano para participar en las políticas locales de seguridad y, a su vez, ejercer un control social formal en los barrios. En lo negativo, su participación ha sido limitada por un esquema que ya no responde al momento actual.

¿A qué se deben estas deficiencias? ¿Cuál es el primer nudo problemático en este nuevo escenario? La hipótesis es la siguiente: la Junta Vecinal depende, de inicio a fin, de la Policía, y permanece así atada a un viejo esquema. Esta situación a inicios del siglo XXI no pareció resultar en las dificultades recientes<sup>3</sup> sino fuera porque además de los problemas anteriores se acumularon otros, producto de los nuevos roles que se sumaron a la organización ciudadana y no se adecuaron a ese nuevo contexto.

Esta dependencia con la Policía ha permitido, en cierta medida, que la Junta Vecinal perviva durante más de veinte años y sea una de las organizaciones

2 Si bien Comisión Reestructuradora de la Policía reconoce los avances que expresó para el año 2002 la Junta Vecinal, no propone acciones y recomendaciones para mejorar la participación ciudadana. En su informe refiere que las juntas vecinales “demuestran concretamente el acierto de estrategias de carácter preventivo y la capacidad de involucramiento de la sociedad organizada en las tareas de prevención del delito y alerta temprana de factores de riesgo” (Ministerio del Interior, 2002, p. 101).

3 Los problemas que tuvo y todavía perviven en la Junta Vecinal han sido bien descritos por la Comisión de Reestructuración de la Policía en el año 2002. Esta indica que encontraron una falta de apertura a la comunidad y malas relaciones con los Gobiernos locales por parte de la Policía. Sobre la ciudadanía, refiere: “La Policía Nacional estuvo cerrada a la comunidad. Hubo mucha desconfianza frente a las ideas, aportes y críticas de la sociedad civil y los medios de comunicación”. Sobre los Gobiernos locales, indica: “Se produjo un distanciamiento y constantes conflictos con autoridades locales en la necesaria coordinación de las labores de seguridad ciudadana” (Ministerio del Interior, 2002, p. 36).

con mayor legitimidad en seguridad, a pesar de que en varios casos sus recambios generacionales no vinieran con experiencia organizacional y un grupo menor haya superpuesto el interés político partidario antes que el bien común. Un efectivo policial entrevistado indicó: “Si la Policía no ponía orden, los civiles se iban de largo”. Probablemente, la mayor expresión de “orden” formal ha sido el *Manual de organización y funcionamiento de las juntas vecinales* (2015), donde el Estado a través del comando policial asigna funciones, reglas de conducta y prohibiciones a una organización voluntaria de ciudadanos, como si esta se tratase de una organización estatal. Se trataba pues de una forma de hacer participación ciudadana,<sup>4</sup> pero con una participación condicionada.

Según indica el referido manual —el mismo que es de “obligatoria aplicación a todo el personal de la PNP e integrante de las JVSC a nivel nacional”—, en el capítulo 2 de “Funciones específicas”, artículo 32, inciso “c”, el comisario “planifica, organiza, coordina, dirige, controla y evalúa el funcionamiento y las actividades de las JVSC de su jurisdicción”. Por eso, no es extraño que más adelante apunte que el mismo efectivo policial “convoca y preside las reuniones de los coordinadores y la junta vecinal de su comisaría”, y que “preside el proceso de elección y juramentación correspondiente de los coordinadores”. Asimismo, el Policía puede hasta cesar del cargo al integrante de la Junta Vecinal “por inasistencia a tres reuniones y a cinco alternas no justificadas”. En una palabra: control.

No obstante, el problema de fondo no es la Policía ni la ciudadanía que busca participar en la seguridad. Por el contrario, es la estructura que se ha creado a lo largo del tiempo que permite tener en sujeción a una ciudadanía, al tiempo que parametriza la función policial al control con una precaria prevención.

El uso poco claro y limitado del andamiaje de *policía comunitaria y prevención del delito* es un ejemplo de ello. Y es que en la práctica un amplio margen de acciones, de intenciones nobles, pero sin impacto y con resultados no previstos se producen. En 1997, este esfuerzo fue muy significativo pues

4 Según Lucía Dammert (2005, p. 138), los enfoques de participación pueden reconocerse al contestar las siguientes preguntas: ¿Quién participa? ¿Qué tipo de participación desarrolla? Dammert (2002, p. 50) sostiene que la participación comunitaria está ligada a dos iniciativas. La primera, personas se agrupan de manera independiente ante la falta de respuesta de organismos públicos, por ejemplo, los colectivos de seguridad en los distritos de Villa El Salvador y Villa María del Triunfo. La segunda, las que nacen por una decisión del Gobierno o la Policía, y que busca acercarse a la comunidad para mejorar su imagen o cooperar con ella en prevención. El mejor ejemplo del segundo caso es la Junta Vecinal.

recobró una forma de ser policía, luego de la violencia política y las grandes transformaciones de las ciudades. Sin embargo, en los siguientes años, ese primer impulso no dio lugar a una mejora continua y los avances con evidencia fueron más que limitados.

Así pues, hoy es necesario repensar la participación ciudadana para la seguridad en el Perú. No es una cuestión menor si se tiene en cuenta que la ciudadanía ha adoptado más de una forma de contrarrestar la delincuencia. Una de ellas a través de la violencia, con acciones como “Chapa tu choro”, donde lo que se pretende es ajusticiar a presuntos delincuentes sin presencia de las autoridades. Una segunda, por medio de respuestas coherentes con un Estado de derecho, como lo es precisamente la conformación y funcionamiento de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

Ahora bien, el ejercicio de reexaminar la relación entre la participación ciudadana y la seguridad se complica porque se desconoce las contribuciones de la participación ciudadana en la seguridad, así como sus desafíos. Por ello, las siguientes secciones de este capítulo buscan esclarecer ambos aspectos.

## 2. Literatura de la prevención comunitaria

Hacia la década de 1980, se produjo un cambio de paradigma en las políticas de control del crimen en el mundo anglosajón (Sozzo, 2000, p. 103). Con esta tesis parece coincidir Michael Rutter (2000), quien sostiene que las investigaciones de ese entonces indicaban que la “conducta antisocial” era modificable y, por tanto, los individuos podían abandonar la actividad delictiva; como consecuencia, se podía prevenir el delito. Este nuevo enfoque reemplaza a aquel preponderante en la década de 1970, el cual concibe que la “conducta antisocial” presente en la niñez persiste hasta la edad adulta. Se pasó así de un “pesimismo” a un “cauteloso optimismo” en las políticas de prevención.

Un reciente estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2014, p. 5)<sup>5</sup> sostiene que la delincuencia sí puede ser prevenida, al desarrollar siete estrategias que pretenden evitar que se germine la violencia: i) favorecer relaciones sanas, estables y estimulantes entre niños y sus padres y cuidadores; ii) fomentar aptitudes para la vida en los niños y adolescentes; iii) reducir la disponibilidad y el consumo nocivo de alcohol; iv) reducir el acceso a las

5 Recoge los datos de 133 países que abarcan a 6100 millones de personas y representan el 88% de la población mundial.

armas de fuego y las armas blancas; v) promocionar la igualdad en materia de género para prevenir la violencia contra la mujer; vi) cambiar las normas sociales y culturales que propician la violencia; vii) establecer programas de detección, atención y apoyo a las víctimas. Según indica la investigación, estas estrategias pueden reducir diferentes tipos de violencia y contribuir a reducir también la probabilidad de que las personas cometan actos violentos o sean víctimas de ellos.

La amplia literatura de prevención del delito muestra la existencia de distintos tipos de prevención. La más conocida y utilizada es la epidemiológica, que indica que existen tres niveles de intervención preventiva: primario, secundario y terciario (Buvinic y Morrison, 1999). En cualquiera de sus tipos y formas, la prevención cuenta con una robusta evidencia en los países con ingresos altos; en ellos las acciones de prevención han mostrado ser más eficientes que las de control, tal como lo indican Buvinic, Morrison y Shifter (1999). Sin embargo, tampoco en estos países han predominado las políticas de prevención.

Si bien se han venido desarrollando programas de prevención en países con altos ingresos, en la práctica, la mayoría de estos han adolecido de evaluaciones y estudios que muestren su verdadera eficiencia. Donde las hay, las evaluaciones de los programas de prevención suelen limitarse a exámenes individuales y de relaciones cercanas concentradas en actitudes y comportamientos, y dejan de lado los resultados que han tenido las estrategias comunitarias. Por eso un informe de la OMS (2016) indica: “La mayoría de los estudios de evaluación de resultados son sobre estrategias para reducir los factores de riesgo en el nivel del individuo y de las relaciones cercanas, mientras que ha habido muchas menos evaluaciones de los resultados de estrategias de tipo comunitario y social”.

En Latinoamérica las políticas de seguridad se han concentrado en programas de control. Los de prevención son escasos y los pocos que existen no han sido evaluados, salvo contadas excepciones. En consecuencia, se desconoce los resultados obtenidos. De allí que se coincide con Dammert (2005, p. 126), cuando afirma que “la prevención de la violencia y el delito tiene más de retórica que de realidad”.

Como la evidencia sobre la prevención comunitaria es escasa, una alternativa que puede resultar útil es aproximarse al tema a partir de tópicos relacionados como la relación policía-comunidad, aun cuando la evidencia sobre los efectos de la aplicación de modelos de policía comunitaria también sea reducida.

Un estudio realizado por Gil, Weisburd, Telep y Bennett (2014, p. 26) concluye que la policía comunitaria, tal cual se ha hecho en la práctica —no como debería hacerse en la dimensión ideal—, aumenta la satisfacción ciudadana con la Policía y contribuye a la legitimidad policial; aunque el mismo estudio no encontró evidencia de que esta reduzca el miedo al crimen. Sin embargo, se advierte que su aplicación podría variar de resultados en algunos tipos de delitos.

Otro estudio de White, Fyfe, Campbell y Goldkamp (2003) indica que, en Richmond (California), de 1985 a 1998, la naturaleza y el patrón de los asesinatos cambiaron notablemente tras la adopción de la nueva filosofía policial; el análisis interrumpido de series de tiempo con datos de homicidios de otras setenta y cinco ciudades de California sugiere que los cambios en Richmond fueron únicos. Los resultados muestran que la prevención de homicidios es una responsabilidad policial crítica y que, al emplear estrategias orientadas a la solución de problemas y al fomentar la participación ciudadana, la Policía puede reducir efectivamente la prevalencia de dicha violencia. Por su parte, la OMS (2016, p. 50) indica que “los efectos de la vigilancia policial en los focos de violencia sobre los delitos contra la propiedad, los delitos violentos y la alteración del orden público reveló disminuciones pequeñas pero significativas de la delincuencia”.

En el Perú, un estudio publicado por el Instituto de Defensa Legal (IDL) mostró que la aplicación del policía comunitario brinda mejores resultados en lo que concierne a la percepción de la seguridad y confianza en la Policía en dos barrios de Lima. Esta percepción aumentó “mucho” y “un poco” en San Cosme y El Pino (48.2 % y 81.7 %), respectivamente, producto de la intervención policial, si se comparan con la situación entre el 2011 y el 2014. Sin embargo, el porcentaje de confianza en San Cosme solo alcanzó un 27.8 % y en El Pino llegó a 55.7 %. La principal razón se debería al tipo de intervención policial: mientras en San Cosme la Policía se dedicó a controlar y cercar la delincuencia, en El Pino se aplicó un enfoque comunitario (Huaytalla, 2017).

A pesar de las publicaciones antes mencionadas, el panorama y la contribución de la academia parecen desoladores en cuanto a estudios sólidos que demuestren variaciones significativas a partir de intervenciones. El mayor número de documentos, los cuales comparativamente son pocos, se han concentrado en mostrar experiencias positivas o destacar la pertinencia de la seguridad ciudadana. Entre ellos destacan: *La seguridad ciudadana: 14 lecciones fundamentales* de Enrique Yépez (2004), *Una experiencia de trabajo*

con las pandillas de *El Agustino* de José Mantecón (2008), *La seguridad ciudadana, desafío actual* de Guillermo Bonilla (2008), *Relatos de un comisario de éxitos* de Julio Díaz (2009), y los distintos artículos del coronel PNP (r) Hugo Muller, así como las buenas prácticas que el IDL ha descrito desde el año 2012 en su *Informe anual de seguridad ciudadana*.

Si esto es así, se requiere un reconocimiento claro de los aportes de la Junta Vecinal. ¿En qué favorece la participación ciudadana para enfrentar la delincuencia? ¿Cuál es la contribución de la ciudadanía en seguridad? En la experiencia de las juntas vecinales del Perú, ¿cuáles fueron sus aportes?

### 3. La Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana y sus aportes

Por extraño que parezca, hasta ahora no está claro cómo la Junta Vecinal aporta en la seguridad ciudadana. Se tienen ideas, supuestos y testimonios aislados que muestran que su presencia no solo ha sido importante, sino fundamental; sin embargo, un análisis concienzudo del tema es todavía un asunto pendiente. A pesar de ello, distintas instituciones que siguieron de cerca la prevención comunitaria han indicado la importancia de la participación ciudadana. Por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2013) señala que “la participación activa y funcional de la ciudadanía ha permitido democratizar, complementar y vigilar la provisión pública de la seguridad ciudadana”.

Para el caso latinoamericano, Dammert (2002, p. 2) indica que la participación comunitaria ha tenido tres objetivos específicos: i) mejorar la deteriorada relación entre la Policía y ciudadanía, en donde la comunidad participa de la prevención de la criminalidad; ii) fortalecer las redes sociales bajo la presunción de que permitirán desarrollar y consolidar el capital social; y iii) consolidar el proceso de descentralización donde el municipio tiene un rol cada vez más activo en la formulación e implementación de políticas.

Además, hay que tener en cuenta que, a diferencia de lo que ocurre en otros países de la región, la prevención comunitaria en el Perú, a través de la Junta Vecinal, no solo se ha concentrado en consultas o consejos municipales, sino que su capacidad de acción ha sido y es mucho más amplia, pues abarca desde su participación en las políticas de seguridad a nivel distrital y provincial hasta el control social en los barrios.

### **3.1. Metodología**

Es necesario señalar que los aportes que se han encontrado en la Junta Vecinal son parciales por dos razones. La primera, no son los únicos involucrados en la participación ciudadana, pues del otro lado existen una serie de instituciones y actores que se sumaron a la misma causa, entre ellos la Policía, el municipio, grupos culturales, entre otros. La segunda, los resultados que se han obtenido no son concluyentes, ya que las cifras históricas que permitirían evidenciar los resultados de la Junta Vecinal son parciales y tienen debilidades en sus procesamiento y sistematización.

Así, pues, luego de reconocida las dificultades para hacer un análisis cuantitativo, era necesario construir una alternativa que permita el acercamiento al problema. De este modo, se desechó el camino de las cifras administrativas con fuentes estatales por dos razones: la primera, la información que ofrecen es incompleta; la segunda, su poca solidez metodológica.

De allí que se recurriera a consultar a los propios protagonistas de la historia, es decir, la voz de la Junta Vecinal y la Policía. Así, para recoger los testimonios se elaboró una muestra con criterios de representación socioestructural (Mejía, 2000), buscando la representatividad y heterogeneidad a nivel de Lima Metropolitana.

Respecto a la recolección de información, la técnica fue la entrevista a profundidad semiestructurada a nueve líderes de la Junta Vecinal que provienen de los distritos de Chaclacayo, San Martín de Porres, San Juan de Lurigancho, Cercado de Lima, Villa El Salvador, Surco, Miraflores, San Miguel y Lurín. Asimismo, se entrevistó a tres policías que tienen una reconocida experiencia en prevención comunitaria.

Las entrevistas y la primera redacción del documento se llevaron a cabo entre marzo del 2017 y febrero del 2018, en el marco de un proyecto sobre “Junta Vecinal y seguridad ciudadana” del IDL.

### **3.2. Aportes de la Junta Vecinal en Lima**

La Junta Vecinal diseñada y ejecutada por la Policía Nacional del Perú, según su manual, ha tenido tres grandes objetivos, que son: brindar información, apoyar en actividades de proyección social y colaborar en actividades preventivas. Sin embargo, los testimonios recogidos —que se desarrollan más adelante— para la presente investigación parecen indicar que, además de los ejes

propuestos por la Policía, existen también otros aportes adicionales que no se habían previsto. Aportes de la ciudadanía que son fundamentales destacarlos.

Es necesario indicar que el aporte de la Junta Vecinal a la seguridad no ha sido homogéneo, como tampoco lo son sus integrantes ni los distritos de donde provienen. Los territorios están compuestos por diferentes tipos de personas que integran la Junta Vecinal y desarrollan sus actividades dependiendo de las oportunidades que encuentren. Así, pues, sus aportes son diferenciados por sus integrantes, el acompañamiento de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) o hasta el comando que exige al policía y este conduce a la Junta Vecinal. En la práctica, las contribuciones de la Junta Vecinal están atadas a un sinnúmero de factores individuales, sociales, institucionales y territoriales, especialmente al trabajo coordinado que realiza con el policía de la OPC.

Sin embargo, es necesario indicar que si bien la Junta Vecinal es importante, no lo es para todo. Por ejemplo, en el estudio de Huaytalla (2017) no se encontró una correlación significativa que indique: a mayor organización —en dos barrios con altos niveles de criminalidad— se reduce la violencia delictual. Esto permite advertir, de manera amplia, que la organización es importante, pero no necesariamente reduce el crimen. De hecho, el mismo Robert Sampson (2006, p. 236), quien pensaba el barrio en conjunto, indicaba: “Mi posición es que la vecindad y la comunidad tienen importancia, pero no para todo”.

*a. Los aportes en los ejes policiales: información, proyección social y prevención*

Una vez indicada algunas precisiones sobre la Junta Vecinal, cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿cuáles han sido las contribuciones de la Junta Vecinal según la Policía? Para tal fin se utilizarán los ejes de trabajo con la Junta Vecinal. Este esquema en forma de ejes es el que indica la Oficina de Participación Ciudadana (OFIPACIU) de la Región Policial Lima en sus presentaciones a los policías y juntas vecinales.

Las conclusiones a las que se llega en esta sección son las siguientes: i) no se ha evaluado de manera sistemática el aporte de la Junta Vecinal, ii) existe una ausencia de métricas para evaluar los impactos que ha generado la Junta Vecinal, y iii) no se ha delimitado claramente las actividades en los tres ejes de acción de la Junta Vecinal. Por tanto, las actividades que cada promotor ha

realizado han sido a discreción de cada uno por la ausencia de procedimientos claros, lo que en la práctica significó que una porción del trabajo que realizaron no necesariamente redujo la delincuencia ni impactó en los temas que se le relacionan.

– *Informativo*

Uno de los ejes del trabajo de la Junta Vecinal es la información que brinda la ciudadanía a la Policía. De hecho, el *Manual de organización y funcionamiento de las juntas vecinales* (2015) en su artículo 42, sobre sus funciones, dice: “Informar a la dependencia policial sobre hechos delincuenciales que conozca, que permitan planificar operativos policiales de seguridad ciudadana para su seguimiento, evaluación e intervención”. De otro modo, se trata pues de brindar información de la incidencia delictiva que se produce en el barrio. Sin embargo, más allá de la buena intención, el asunto parece tener más de una dificultad.

Según indica el manual, toda información que se proporcione a las autoridades policiales es registrado en un “libro especial” y recibe el trámite “confidencial” en la sección de participación ciudadana de la comisaría de la jurisdicción. También refiere que la información confidencial concierne a hechos policiales, todo tipo de violencia y lugares, personas, horarios y modalidades delictivas. Sin embargo, en la práctica ello no sucede debido a que no se tiene un mecanismo que proteja y permita que se use de manera efectiva la información del ciudadano.

Para Norma Castillo, coordinadora provincial de la Junta Vecinal de Lima, este eje de trabajo ha sido uno de los más importantes, a pesar de que cuenta con varios puntos a resolver. Según sostiene, la Junta Vecinal aporta y podría hacerlo mucho más. En primer lugar, porque son las personas que están en el mismo barrio y tienen información de primera mano; sin embargo, señala que la información no se articula y el recojo de la misma es muy limitado, sea de actos delictivos como del mapa del delito. Castillo refiere que “no se aprovecha el potencial de la Junta Vecinal, y a veces se desvirtúa el objetivo”.

Tal como lo advirtió Castillo antes, este eje de actividades involucra diversos aspectos. Existen varios problemas, pues se trata de información “sensible” que involucra a un presunto delincuente que vive junto al integrante de la Junta Vecinal, es decir, son vecinos. En algunas oportunidades brindaron información a la Policía sobre delitos donde se produce o alojan personas

asociadas a la microcomercialización de drogas, robo u otro, y no consiguen más que amenazas y problemas por el dato brindado.

Desde luego, en algunas situaciones “los ojos y oídos” han funcionado y ello depende de la ciudadanía que brinda información certera y la Policía que la usa de manera correcta. No obstante, en distintas oportunidades la información fue ventilada y se puso en peligro su misma vida, además de deteriorar las relaciones vecinales.

Así pues, salvo la “buena voluntad” del policía o la persistencia temeraria de algunos integrantes de la Junta Vecinal, no se han dado grandes resultados en este aspecto. Si bien parece ser clave la información que tiene la Junta Vecinal porque vive en el barrio, no se tienen evidencias claras sobre sus aportes en estas situaciones. Aunque es necesario indicar que se ha logrado establecer comunicación en los grupos de WhatsApp, al compartir eventos, hechos delictivos, problemas o riesgos. Sin embargo, son solo tomados como datos y no información con la que se toman decisiones.

Rosario Hidalgo, fundadora de la Junta Vecinal en Luriganchu-Chosica, señala que al inicio el aporte de la Junta Vecinal en la zona de Jicamarca no estaba en la información, sino más bien en las actividades de proyección social. Por su parte, el señor Mauro Zea, coordinador de la Junta Vecinal de Surco, muestra reparos en los resultados del eje de la información, ya que, salvo casos extraordinarios, en la mayoría no se utilizan estos datos. Así señala:

Pareciera que no fuera muy preponderante [la información], pero tomándolo de algunos sitios específico sí podría haber resultados; sin embargo, no se llega a realizar en todos. En la mayoría, toman datos, pero es por las puras, no hacen nada con ellos.

De este modo, se puede sostener que la Junta Vecinal ha brindado datos de manera parcial a la Policía. Estos datos mayoritariamente han correspondido a dos situaciones. La primera, brindando referencias para actualizar el mapa del delito; sin embargo, no ha sido un aporte constante dado que dependía de los policías e integrantes de la Junta Vecinal que se tenían en las diferentes zonas. La segunda, los datos sobre personas involucradas en hechos delictivos. Este tipo de información ha sido la más riesgosa y, a su vez, muestra resultados irregulares al tiempo que no existen protocolos y cadenas de resguardo claros en la información. Por ejemplo, Sonia Alcántara, coordinadora distrital de Villa El Salvador, dice:

Todavía no se ha quitado el chip la Policía de que nosotros [la Junta Vecinal] estamos en su entorno solo para darle información de lo que es venta de droga, o sea agilizando lo que ellos deben hacer. Incluso ahora mismo, con la tecnología, ustedes pueden grabar o filmar, exponiéndonos a nosotros en este trabajo que es netamente de ellos. Que quieren voltear ese rol cuando es netamente de ellos y, sin embargo, por un tema de querer solucionar hemos hecho... Yo incluso camuflada he grabado encima de un árbol. Me he tenido que subir a un árbol y uno no mide las consecuencias por ayudar, por querer que se atrape a esa persona que sí vende y todo eso.

Ante ello, el comandante Guillermo Bonilla sugiere que se definan las actividades de los ejes en función a resultados comprobados: i) que en todas las comisarías actualicen una vez al mes el mapa de delito con la información de la Junta Vecinal, ii) que se instale un periódico mural con información relevante, iii) que la Junta Vecinal brinde información sobre hechos delictivos a través de una página web diseñada para ese propósito. De otro lado Luz Torres, líder de la Junta Vecinal de Puente Piedra, indica que su organización pudo y podría brindar mejores impactos en el eje de información. Por ejemplo, ella relata uno de los aportes de la Junta Vecinal y que en la actualidad se ha dejado de lado:

[...] en la participación de los vecinos en dar la información de una manera anónima ante las OPC, que había un cuaderno de información. En un principio casi funcionó, pero lamentablemente se fue debilitando poco a poco. Yo comencé a impulsar ese cuaderno, porque pedía el cuaderno de información y a veces había días en que no había información. Entonces me iba al comisario, pedía que venga el de la OPC con su cuaderno para que le muestre. Porque ese cuaderno servía para prevención, pero también para saber si habían sido atendidos o no, y tener una respuesta.

En un principio sí funcionó, pero en este momento para la prevención solamente es cuando se reúnen, cuando ellos llaman a reuniones a juntas vecinales y allí ellos plantean sus pedidos. Lo cual a mí no me parece, porque nos están escuchando todos, y es un riesgo.

Este eje tiene varios errores y vacíos que no se han superado a lo largo de los veinte años, en especial, debido al esquema que no se adecuó y desarrolló, lo cual genera que los efectivos no tengan criterios claros y homogenizados para el tratamiento del uso de la información vecinal. No obstante, la responsabilidad no es de la OPC, sino de un diseño que ha perdurado por más de veinte años.

– *Proyección social*

El segundo gran eje de trabajo de la Junta Vecinal es la denominada “proyección social”. Nuevamente, como se indicó antes, las actividades de este eje, más allá de su nombre, no se han definido para que estén directamente involucradas con los objetivos de la Junta Vecinal; peor aún, no se ha elaborado una guía de procedimientos para este trabajo, lo cual abre un abanico prácticamente infinito de actividades bajo el rótulo de “proyección social”.

Este eje debe ser el más ambiguo, pues se trata de “participar en actividades de bienestar dirigidos a la comunidad”. Entre estas actividades están las chocolatadas, la entrega de víveres en caso de desastres naturales, almuerzos a adultos mayores, obsequio de sillas de ruedas, entre otras. Para miembros de las juntas como Sonia Alcántara, su aporte se encuentra en este eje:

También estamos llegando con proyección social, frente a un problema llevando campañas médicas, tratando de hacerle llegar algo como el tema de las sillas de ruedas. Allí un poco del voluntariado, es más, campeonato con los chicos, trabajando con la Policía en un espacio público.

Para Hilda Luque, coordinadora regional de Junta Vecinal de Lima, la organización que lidera en la capital aportó poco a la seguridad ciudadana, aunque sí destaca dos cosas. Por un lado, la proyección social que busca la participación ciudadana en seguridad; y, por otro, la información, pero no la de señalar delincuentes, sino la de indicar los puntos vulnerables de sus barrios. Luque dice:

La verdad es que no hemos avanzado, y lo poco que hemos podido ayudar, no por la Policía, más que todo al compromiso que tenemos con nosotros como líderes representando a nuestros distritos o zonas, y hemos querido y estamos involucrados en este menester. Y lo que hemos querido hacer es informar, y al no ver el apoyo de la Policía, nos hemos dedicado a hacer labores de proyección social para acercarnos al ciudadano para que confíe en nosotros [...], que nos conozcan, que [vean que] somos una organización vecinal.

Hacemos la labor de proyección para que la gente participe. Porque buscamos que el vecino se involucre, que no sea indiferente a lo que hacemos nosotros. Porque no somos los que estamos al costado ni al frente, somos igual que ellos, tenemos la misma preocupación. ¿Sabes?, ya ni informamos, porque supuestamente ese logo que nos habían puesto de ser “ojos y oídos de la Policía” nos pone como si fuéramos soplones. No somos soplones. Para mí eso está descartado totalmente, a mí no me van a decir que soy “ojos y oídos de la Policía”. Yo

busco otro tema, el de informar de los puntos que sean álgidos, vulnerables en nuestra sociedad. Eso es lo que buscamos, pero no somos informantes, no somos soplones.

– *Preventiva*

Al igual que sucede en el eje de proyección social, este es uno que incluye un sinfín de actividades; aunque es necesario señalar que algunas de ellas han sido las que a lo largo de los años han tomado mayor protagonismo. Por ejemplo, marchas de sensibilización, campañas cívicas, izamientos de bandera, patrullaje mixto, entre otros.

El patrullaje debe ser la acción insignia de trabajo en conjunto entre la Junta Vecinal y la Policía. El propósito no ha sido capturar, sino disuadir y evitar acciones relacionadas con la transgresión de las normas en lugares públicos. Al respecto, falta evidencia robusta que permita mostrar si esta actividad ha significado una reducción del delito, lo que no niega de ningún modo que haya sido una forma concreta de vincular a la Policía con la Junta Vecinal.

Sin embargo, no todos coinciden en los aportes según los ejes propuestos por la propia Policía. Como ejemplo, la señora Ofelia Ormeño, excoordinadora distrital de Miraflores, dice que “en ningún de los tres ejes de trabajo de la Junta Vecinal se pueden destacar aportes claros. Hay mucho entrevero”. Otros miembros como Luz Torres tienen más optimismo al señalar que los aportes de la Junta Vecinal se encuentran en información y prevención, más allá de ser una base de participación:

La base principal, el piso del comité distrital, son las juntas vecinales. Sin juntas vecinales ¿qué hacen las autoridades y quién les va a solucionar el problema? El vecino es el que da la información y la parte preventiva.

b. *Los aportes no previstos*

Sin bien la Junta Vecinal nace como un programa de la Policía con tres ejes, a los que ya se ha hecho referencia, que involucraron una serie de actividades, y donde deberían estar los mayores aportes, los testimonios parecen indicar que ello no es así. Incluso, existirían aportes más significativos en dimensiones antes poco valoradas de manera explícita.

Así, se puede indicar que este estudio ha encontrado *contribuciones no previstas* en el trabajo de la Junta Vecinal. Sin embargo, para reconocer tales

contribuciones es necesario tener puntos de partida y llegada diferentes; es decir, dejar de lado la idea de que ellas solo contribuyen a reducir el delito y apoyar a la Policía en su “lucha contra la delincuencia”. En realidad, es fundamental regresar a las juntas vecinales pensando en la prevención y, por tanto, ubicarla dentro del engranaje de la seguridad ciudadana en su conjunto.

Sin embargo, nuevamente, es necesario advertir que no son contribuciones absolutas, sino parciales, aunque por su saldo y pertinencia resulta imperativo destacarlas por sí mismas. Así también parece advertirlo el general (r) Enrique Yépez, cuando indica que el mayor aporte de la Junta Vecinal ha sido el “restablecimiento de los lazos entre la Policía y la ciudadanía”. Para el comandante Bonilla, la ciudadanía empezó a conocer más a la Policía y, de este modo, conocer sus problemas, y algunos hasta tenerle afecto. Mientras que para la suboficial Evelyn Yauri, el aporte de la organización ciudadana fue “humanizar a la Policía”.

Así, pues, el estudio reconoce tres *contribuciones no previstas* de la Junta Vecinal que han sido aportes fundamentales. Estos son: i) aumento de la confianza policial, ii) ampliación de participación ciudadana en las políticas de seguridad, iii) mejora del desempeño policial en unidades directamente vinculadas con la ciudadanía. En sencillo, se trata de desempeño, confianza y participación.

El primero, referido al desempeño, sostiene que a partir del trabajo y apoyo de la Junta Vecinal a la función policial relacionada a trabajos con la ciudadanía, esta ha logrado mayores resultados. Alcántara señala que en algunos casos la Junta Vecinal aportó a tener una mejor Policía. En otros casos, ha sido una extensión y apoyo de la Policía en sus funciones, dado que el número del personal de la OPC en las comisarías oscila entre uno a tres efectivos, sin que ello signifique que reemplace a los agentes del orden; sin embargo, algunos vecinos y más policías creen que esta organización depende de la Policía. Otro grupo no menor, a pesar de reconocer la importancia de la Policía, considera que este “control” ha sido perjudicial.

Por su parte, la señora Ofelia Ormeño señala que el aporte de la Junta Vecinal ha estado en brindar datos sobre zonas vulnerables y funciona como una caja de resonancia, un enlace entre la ciudadanía y la Policía, aunque en algunas ocasiones no se consigan los resultados esperados. Así refiere:

La Junta Vecinal ha aportado indicando, diciendo dónde están las zonas vulnerables o álgidas. Hemos servido como un eco de las personas; vienen y te llaman.

¿Cuál es la labor de nosotros? Entonces nosotros vamos, comunicamos a las autoridades para que traten de arreglar ese problema, pero muchas veces cae en saco vacío.

La figura de “eco”, “enlace” o “resorte” de la Policía a la ciudadanía, o viceversa, ha sido uno de los puntos que regularmente han sido mencionados por los integrantes de la Junta Vecinal. Probablemente se deba a la relación cercana que se ha construido como nexo entre ambos.

En otros casos, el contexto forzó a que el policía busque comprender y trabajar con la ciudadanía, a pesar de no haber estado formando ni desarrollando habilidades en sus años de instrucción. La realidad los empujó a aprender y cobrar sensibilidad en el día a día. Muchas veces con errores que se han corregido, otras con problemas que no se reconocieron y se mantienen a lo largo de los años y que, a la larga, generaron crispaciones o frustraciones de ambas partes.

El segundo, relacionado con la confianza, muestra que, a partir de la presencia de la Junta Vecinal, la confianza en la Policía no se redujo de manera drástica y probablemente haya funcionado como un nexo con el resto de la sociedad.

Respecto a la confianza, parecen asentir varios líderes de juntas vecinales que este es uno de los puntos más importantes. Jorge Aliaga, excoordinador de la Junta Vecinal de San Miguel, dice: “Gracias a nosotros, la Policía tiene un poco de confianza”. Mientras que Rosario Hidalgo indica que el mayor aporte de la Junta Vecinal no puede estar desligado de la labor que desarrollaron las OPC. Este aporte, en conjunto, no estaba en la reducción de la delincuencia, sino en la confianza y la creación del vínculo entre ambos, más aún, luego de haber pasado por la violencia política del Perú. Ella dice:

La OPC cambió la visión del vecino con respecto a su Policía. Hubo un acercamiento directo entre la población y la Policía. Esto fue importante, más que la delincuencia de antes, porque la población de Jicamarca, anexo 8, tenía una desconfianza con la Policía y ellos con la población.

Asimismo, la confianza envuelve otro concepto, este es la legitimidad. En este caso, la presencia de la Junta Vecinal permitió que se quiebre por completo la idea del ajusticiamiento en los integrantes de esta organización, y buscó caminos institucionales y coordinados con las autoridades policiales. Si bien al inicio de la creación de la Junta Vecinal este límite no era preciso, luego de veinte años está claro que la justicia por sus propias manos no es una salida para ellos.

El tercero, relacionado con la participación, va más allá del número de juntas vecinales, pues se trata de la profundización y consolidación de la ciudadanía en las políticas democráticas de seguridad.

Al respecto, Alcántara dice: “Después de los bomberos somos [la Junta Vecinal] las personas con mayor desprendimiento. Nosotros tenemos la naturaleza de servir”. Y no le falta razón, porque son la mayor organización voluntaria que trabaja por la seguridad. Mientras que Zea señala que el aporte más destacado de la Junta Vecinal está en el mismo aprendizaje de la organización. Entonces el logro estaría en tener una población más informada y dispuesta a trabajar por la seguridad ciudadana. Él afirma:

La Junta Vecinal me ha enseñado que organizadamente se pueden hacer muchas cosas, eso es lo que aporta. Y no solamente en el ámbito de seguridad ciudadana. He aprendido bastante a organizar a la gente en pro de algo, llevarlo a cabo.

En esa misma línea se encuentra el señor Ramiro Fonseca, coordinador distrital de Lurín, quien señala que el aporte de la Junta Vecinal está en el apoyo a la comunidad más que otros puntos. El verdadero aporte ha sido el prestar el servicio voluntario. Por su parte, para Aliaga la Junta Vecinal le ha permitido:

Saber de qué pie cojea la mesa. Aportamos; ya no nos toman como tontos útiles. Sabemos de qué pie cojea la autoridad. Lo más importante que hemos aportado es que la ciudadanía tenga la confianza en la Policía; hemos sido enlace, porque solos no hubieran podido hacerlo.

Otro aporte no previsto, y probablemente uno de los más importantes, se encuentra en la profundización y consolidación de la participación ciudadana en las políticas de seguridad, dado que ellas, con su participación en distintas instancias, han trasladado su preocupación y abierto un espacio de coordinación local, como el Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), a pesar de las limitaciones por un diseño de participación conducida.

#### **4. A modo de conclusión**

Tras varios años de impulso en las políticas de seguridad para la participación ciudadana, el Perú se encuentra en un momento clave, más aún cuando el contexto ha variado vertiginosamente, debido a la transformación de la delin-

cuencia y el nuevo papel de la Junta Vecinal. En este escenario, es necesario señalar que hasta la fecha no se ha evaluado de manera sistemática su aporte en los tres ejes de acciones, siendo estos: informativo, preventivo y de proyección social.

Asimismo, los testimonios muestran que, aunque no se tenga cifras administrativas sobre los aportes en estos tres ejes, es necesario señalar que esta organización ha desarrollado importantes aportes a la seguridad; estos son contribuciones no previstas.

Sin embargo, para reconocer tales contribuciones es necesario tener puntos de partida y llegada diferentes. Es decir, dejar de lado la idea de que ellas solo contribuyen a reducir el delito y apoyan a la Policía en su “lucha contra la delincuencia”. En realidad, es fundamental regresar a las juntas vecinales ubicándolas dentro del engranaje de la seguridad ciudadana en su conjunto. Ahora bien, es necesario advertir que no son contribuciones absolutas, sino parciales, aunque por su resultado y pertinencia resulta imperativo destacarlas por sí mismas.

De este modo, existen al menos tres aportes no previstos: i) el mantenimiento de la confianza policial, ii) la ampliación de participación ciudadana en las políticas de seguridad, y iii) la mejora del desempeño policial en unidades directamente vinculadas con la ciudadanía. En sencillo, se trata de nichos de la confianza en la Policía, mejora del desempeño policial y promoción de la participación en la seguridad.

De este modo, se debe tener en cuenta que a diferencia de lo que ocurre en otros países de la región, la Junta Vecinal del Perú, y en específico de Lima, no solo se ha concentrado en consultas o consejos municipales, sino que su capacidad de acción ha sido y es mucho más amplia, pues abarca desde su participación en las políticas de seguridad a nivel distrital y provincial hasta el control social en los barrios.

De este modo, veinte años después de su creación, la Junta Vecinal se ha convertido en la organización ciudadana con mayor legitimidad en el ámbito urbano para participar en asuntos de seguridad ciudadana, aunque tenga aún muchos retos por superar.

## Bibliografía

- Abello, C. y Angarita, C. (Eds.). (2013). *Nuevo pensamiento sobre América Latina. Hacia la seguridad como valor democrático*. Medellín: CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20131024032127/NuevoPensamiento.pdf>.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2010). *Prevención del delito y la violencia en América Latina y el Caribe: evidencia de las intervenciones del BID*. Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://goo.gl/T57j9P>.
- Bonilla, G. (2008). *La seguridad ciudadana, desafío actual*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Buvinic, M., Alda, E. y Lamas, J. (2005). Emphasizing prevention in citizen security. The inter-american development bank's contribution to reducing violence in Latin America and the Caribbean. Serie de informes de buenas prácticas del Departamento de Desarrollo Sostenible, Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D. C. Recuperado de <https://publications.iadb.org/handle/11319/5290#sthash.14enkrGV.dpuf>.
- Buvinic, M., y Morrison, A. (1999). *Prevención de la violencia*. Nota técnica 5. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo. D. C. Recuperado de <http://drjulioaparicio.com.ar/descargas/Prevencion%20de%20la%20violencia.pdf>.
- Buvinic, M., Morrison, A. y Shifter, M. (1999). *La violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*. Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://publications.iadb.org/handle/11319/5269>.
- Ciudad Nuestra (2012). *Segunda encuesta metropolitana de victimización 2012*. Recuperado de <https://goo.gl/UuQKNi>.
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CIEC) (2017). *Homicidios en el Perú, contados uno a uno*. Lima: INEI. Recuperado de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1438/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1438/libro.pdf).
- Dammert, L. (2005). Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades. *Desafíos*, 1(13), 124-156.
- Dammert, L. (2002). *Participación comunitaria en la prevención del delito en América Latina. ¿De qué participación hablamos?* Recuperado de <https://goo.gl/xP8fsE>.
- Díaz, J. (2009). *Relatos de un comisario de éxitos*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Huaytalla, A. (2017). *Cuando los cerros bajan. Estudio de la violencia delictual en dos barrios limeños: San Cosme y El Pino*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Huaytalla, A. (2016). *El modelo de policía comunitario desde la experiencia de los comisarios de Lima: dificultades y potencialidades*. Documento de trabajo. Lima: Instituto de Defensa Legal. Recuperado de <https://goo.gl/DQxt94>

- Instituto de Defensa Legal (2017). *Informe anual de seguridad ciudadana: una nueva esperanza para la seguridad*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Instituto de Defensa Legal (2016). *Informe anual de seguridad ciudadana: una nueva esperanza para la seguridad*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Instituto de Defensa Legal (2015). *Informe anual de seguridad ciudadana: balance del Gobierno de Ollanta Humala*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Informe técnico. Estadísticas de seguridad ciudadana*. Lima: INEI. Recuperado de <https://goo.gl/UCw3rd>.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (1997). *Perú: compendio estadístico 1996-1997*. Lima: INEI. Recuperado de <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioinei-pub/bancopub/Est/Lib0170/N00.htm>.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (s/f). *Censo nacional 1972, 1981 y 1993*. Recuperado de <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioinei-pub/bancopub/Est/LIB0170/N11/iecb008.htm>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2009). *Aproximación al índice de desarrollo humano*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de <http://hdr.undp.org/sites/default/files/idh2009-peru-vol2-anexos.pdf>.
- Latinobarómetro (2018). *Informe 2017*. Recuperado de [www.latinobarometro.org/LATDocs/F00006433-InfLatinobarometro2017.pdf](http://www.latinobarometro.org/LATDocs/F00006433-InfLatinobarometro2017.pdf).
- Lima Cómo Vamos (2017). *VII Informe de percepción sobre calidad de vida*. Recuperado de <https://goo.gl/sQC6y>.
- Mantecón, J. (2008). *Una experiencia de trabajo con las pandillas de El Agustino*. Lima: Ciudad Nuestra.
- Mejía, J. (2000). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones Sociales*, 4(5), 165-180.
- Ministerio del Interior (2015). *Manual de organización y funcionamiento de las juntas vecinales*. Lima: Ministerio del Interior.
- Ministerio del Interior (2012). *Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú*. Recuperado de <https://goo.gl/fnLeiE>.
- Ministerio del Interior (2002). *Informe de la Comisión de Reestructuración de la Policía Nacional del Perú*. Lima: Ministerio del Interior.

- Organización Mundial de la Salud (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. Recuperado de [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/145089/1/WHO\\_NMH\\_NVI\\_14.2\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/145089/1/WHO_NMH_NVI_14.2_spa.pdf).
- Sampson, R. (2006). Vecindario y comunidad: eficacia colectiva y seguridad ciudadana. *Claves del Gobierno Local*, 6, 235-247. Recuperado de [https://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/856/claves06\\_10\\_sampson.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/856/claves06_10_sampson.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Sherman, L., Denise, G., Doris, M., John, E., Peter, R. y Shawn, B. (1997). *Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising: A Report to the United States Congress*. Recuperado de <http://www.ncjrs.gov/works/index.htm>.
- Sozzo, M. (2000). Seguridad ciudadana y tácticas de prevención de delitos. *Cuadernos de Jurisprudencia y doctrina penal, ad-hoc*, 10, 34-82.
- Rutter, M., Giller, H. y Hagell, A. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge University Press.
- Weisburd, D., Gill, C., Telep, C. y Bennett, T. (2014). Community-Oriented Policing to Reduce Crime, Disorder and Fear and Increase Legitimacy and Citizen Satisfaction in Neighborhoods. *Journal of Experimental Criminology*, 10(4), 399-428.
- White, M. D., Fyfe, J. J., Campbell, S. P. y Goldkamp, J. S. (2003). The Police Role in Preventing Homicide: Considering the Impact of Problem-Oriented Policing on the Prevalence of Murder. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 40(2), 194-225. Recuperado de <https://asu.pure.elsevier.com/en/publications/community-oriented-policing-to-reduce-crime-disorder-and-fear-and>.
- Reyna, C. y Toche, E. (1999). *La inseguridad en el Perú*. Documento en línea. CEPAL. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6261/1/S9900087\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6261/1/S9900087_es.pdf).
- Yépez, E. (2004). *La seguridad ciudadana: 14 lecciones fundamentales*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Zúñiga, L. (s/f). *Participación comunitaria en prevención del delito: experiencias de América Latina y Europa*. Documento en línea. FLACSO. Recuperado de <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=24516>.